



Oberá - Misiones, 14 de Marzo de 2023.

ORDENANZA / N° 3184

-Expte N° 012/2023-

Ref.: "Aprobando la Addenda N° 3 modificatoria del Convenio N° 2951 Convenio N° 3015 suscripto entre el I Pro D Ha. y la Municipalidad de Oberá".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, por Addenda N° 3 modificatoria del Convenio N° 2951, el IProDHa otorga un aporte no reintegrable de pesos ocho millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y seis con 60/100 (\$8.696.166,60) destinados a financiar la ejecución de los trabajos de "limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones;

QUE, la concreción de tales obras es a todas luces beneficioso para toda la comunidad;

QUE, para todos los efectos, corresponde la aprobación de la mencionada addenda en todos sus términos;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **APROBAR** en todos sus términos la Addenda N° 3 modificatoria del Convenio N° 2951 suscripto entre el I.Pro.D.Ha. y la Municipalidad de Oberá, por el cual el IPRODHA otorga un Aporte no reintegrable de pesos ocho millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y seis con 60/100 (\$8.696.166,60) destinados a financiar la ejecución de los trabajos de "limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, la que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2: **AUTORIZAR** a la ejecución de dichos trabajos, conforme se desprende del Artículo primero de dicha Addenda.-



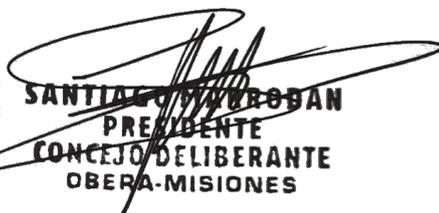
Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



ANEXO

SIONES

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

ANEXO N° I RESOLUCION N° 00205/23

ADDENDA N° 3



AL CONVENIO N° 2951 - I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERÁ -COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/ RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including 'MUNICIPALIDAD DE OBERÁ' and 'COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA']

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio **ING JUAN CARLOS PEREIRA**, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte, por la otra la **MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**, representada por el Señor Intendente **Ab. HASSAN PABLO ALBERTO**, con domicilio en la Municipalidad de OBERÁ, JUJUY 58 de esa ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la **COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA** - Matricula Nacional N° 40.112 y Matricula Provincial N° 1.238, en adelante "LA COOPERATIVA", representada por su Señor Presidente **Don LOPEZ ALBERTO DANIEL** DNI 26.886.985, su Señora Secretaria, **Doña NOLAZCO MIRTA GRACIELA** DNI 28.871.239 y su Señora Tesorera **Doña ZALAZAR POLCOWNIK TAMARA PAOLA** DNI 34.971.666, con domicilio real y legal en la Calle AYACUCHO N° 1355 de la ciudad de Posadas, se conviene en celebrar la presente ADDENDA N° 3 al Convenio N° 2951 - aprobado por Resolución de Directorio N° 00351/22 del 21 DE Marzo 2022 y modificado por ADDENDA N° 1 aprobado por Resolución N° 00785/22 con fecha del 02 de Mayo 2022 y por ADDENDA N° 2 aprobado por Resolución N° 02234/22 con fecha del 03 de Octubre 2022, en virtud de que en su **Clausula Décima Segunda**, se prevé que "Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central", todo ello en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo los Decretos N° 240/22 y 241/22, por los cuales se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir de los Meses de JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2022. En consecuencia, y con el fin de evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos correspondientes a los trabajos a realizarse, las partes acuerdan, modificar las **Clausulas Segunda, Tercera y Decima Segunda**, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 8.696.166,60 (Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 60/100), el cual será abonado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" con carácter de NO REINTEGRABLE, y financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

TERCERA: En el monto ut supra mencionado, se incluye la suma de \$ 236.865,60 (Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100) para gastos administrativos y de funcionamiento que demande a "LA COOPERATIVA" la ejecución del presente convenio. Dicho monto será desembolsado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" en partes iguales, según cronograma detallado en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including 'ING. JORGE LUIS MORENO', 'ING. JUAN CARLOS PEREIRA', and 'AB. PABLO A. HASSAN']

López Alberto 174-1181
Presidente
Coop. Futuro Ltda.

TAMARA ZALAZAR P.
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I.PRO.D.HA.

AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

SIONES "2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 00205/23

ADDENDA N° 3

DÉCIMA SEGUNDA: El plazo de ejecución del presente convenio se establece en doce (12) meses y se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Administrativo N° 00577 Letra P- Año 2022 Registro I.PRO.D.HA. "EL I.PRO.D.HA." y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, se compromete a concretar los desembolsos a "LA COOPERATIVA", de acuerdo al siguiente cronograma:

UN (1) desembolso de \$ 583.153,50 (Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 50/100), a partir del primer mes vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 76.063,50 (Pesos SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

UN (1) desembolso de \$ 608.735,25 (Pesos SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100), a partir del mes de MAYO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 79.400,25 (Pesos SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 25/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

UN (1) desembolso de \$ 624.080,85 (Pesos SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 85/100), a partir del mes de JUNIO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 81.401,85 (Pesos OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 85/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.—

UN (1) desembolso de \$ 665.022,00 (Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON 00/100), a partir del mes de JULIO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 86.742,00 (Pesos OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.—

UN (1) desembolso de \$ 711.045,00 (Pesos SETECIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100), a partir del mes de AGOSTO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 92.745,00 (Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Vertical list of signatures and stamps on the left margin, including:]
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTACIONES I. PRO. D. HA.
- GERENTE DE PLANTACIONES I. PRO. D. HA.
- MA. ANA...
- COM. MUNICIPALIDAD...
- C. N. H...
- ING. JOSÉ LUIS MORENO...
- REGISTRO...
- A/C GERENTE DE PLANTACIONES I. PRO. D. HA.

[Signatures and stamps at the bottom:]
- López... Prestoc... Coop. Futuro Ltda.
- TAMARA P. ZALAZAR P. TESORERA Coop. de Trabajo Futuro Ltda.
- Ing. JUAN CARLOS PEREIRA PRESIDENTE I. PRO. D. HA.
- AB PABLO A. HASSAN INTENDENTE Municipalidad de Oberá
- NOLAZCO MIRTA GRACIELA SECRETARIA COOP FUTURO LTDA



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

SIONES | INICIO FONCOO de Desarrollo Institucional y de la recuperación del turismo"

ANEXO N° I RESOLUCION N° 00205/23



ADDENDA N° 3

UN (1) desembolso de \$ 746.856,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), a partir del mes de SEPTIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD". De dicho monto, la suma de \$ 97.416,00 (Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
GOBIERNO MUNICIPAL
I. PRO. D. HA.

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
GOBIERNO MUNICIPAL
I. PRO. D. HA.

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
GOBIERNO MUNICIPAL
I. PRO. D. HA.

SEIS (6) desembolsos, mensuales consecutivos e iguales de \$ 792.879,00 (Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100), a partir del mes de OCTUBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos que será confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".

De dicho monto, la suma de \$ 103.419,00 (Pesos CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIESCINUEVE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central.-

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial de "LA COOPERATIVA", identificada como Cuenta N° 27204070136043 C.B.U 0110407720040701360430 -BANCO NACION sucursal Posadas, (fs. 43).

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha 23 DE FEBRERO

[Signature]
DORA JURJICZI TAMARA CAROLINA
DIRECTORA DE TURISMO
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.P.M. MISTRO DE LA ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

López AL...
Presidente
Coop. Futuro Ltda.

[Signature]
TAMARA F. ZALAZAR P.
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
AB PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.